Quillota
Municipalidad

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · DEPTO. DE CAPITAL HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL

QUILLOTA, 08 OCT. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 10625 **/VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio;
2. Ord. N°756-D, de 02 de octubre de 2019, de Director Dideco a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorice gestionar suma a rendir por el monto de $500.000.- (quinientos mil pesos.-), a nombre de Francisco Marchant López, Coordinador Omil-Otec, Dideco, Cédula de Identidad [redacted], funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12°E.M., para el pago de arriendo de máquina retroexcavadora para la ejecución del práctico del "Curso Técnicas de Manejo de una Máquina Retroexcavadora" impartido por la Otec Municipal;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°380311, con vigencia desde el 13 de enero de 2017, del afianzado Francisco Marchant López, cédula de identidad N° [redacted]
5. Correo electrónico de 30 de septiembre de 2019, de Francisco Marchant, Coordinador Omil-Otec, Dideco a Depto. de Contabilidad y Presupuesto, solicitando disponibilidad presupuestaria para suma a rendir antes señalada;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº**1960**, de 01 de octubre de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
7. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
8. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

PRIMERO: **AUTORÍZASE** suma a rendir por el monto de **$500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS.-)**, a nombre de **FRANCISCO MARCHANT LÓPEZ**, Coordinador Omil-Otec, Dideco, Cédula de Identidad [redacted] funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12°E.M., para el pago de arriendo de máquina retroexcavadora para la ejecución del práctico del "Curso Técnicas de Manejo de una Máquina Retroexcavadora" impartido por la Otec Municipal.

SEGUNDO: **ADOPTE** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:
1. Secretaría Municipal 2.Control 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Dideco-Omil 6.Archivo Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mls